



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: LUIS HUMBERTO ECHEVERRI ARIAS  
RADICACION: 2018-00086

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

En atención a los documentos vistos a folios 33 al 37, **OFÍCIESE** a la Inspección Primera de Policía de Villavicencio, remitiendo nuevamente el Despacho Comisorio No. 019-18, para que se sirva realizar la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres ordenado mediante el Despacho Comisorio en mención.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 38 del Código General del Proceso, el cual establece la competencia para ordenar las comisiones, indicando lo siguiente: *"...Podrá comisionarse a las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas en lo que concierne a esa especialidad.."* Por tanto, y en atención además a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, se hace claridad en que la presente no es una comisión jurisdiccional sino administrativa, por lo cual debe dar cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 19 SEP 2018 del
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria